Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

JUSTIFICACION DEL ANTICIPO

Asunción, 15 de noviembre de 2019.-

Señor
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/19 "**Terminación de Deposito de mercaderías peligrosas en la Terminal Portuaria de Villeta**" Plurianual –ID 372520, a efectos de elevar la siguiente justificación del otorgamiento de un anticipo del 20% al oferente que resulte adjudicado.

El Anticipo del 20%, será otorgado al oferente adjudicado a efectos de que la misma pueda cubrir los gastos emergentes para los siguientes rubros:

- Movilización general del personal y operarios técnicos para el inicio de los trabajos
- Gastos de traslado de maquinarias y equipos de construcción para el inicio de los trabajos
- Adquisición y compra de materiales de construcción y demás insumos.

Es por ello la necesidad de establecer la entrega del anticipo, teniendo en cuenta la envergadura de la obra a ser realizado en la mencionada terminal portuaria y a efectos de ofrecer a los oferentes mayores oportunidades de participación en el presente llamado, previa presentación de una garantía del 100% del monto del anticipo otorgado, a fin de salvaguardar los intereses de la Institución.

Ricardo A. Cuquejo C.
Gerente
ANNP / Gerencia de UOC